



CONDICIONES PARTICULARES

HOJA Nº 1 de 2

Codigo de Seguridad:



5779851509

Póliza Nro. 1509005635		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE PILAR		R.U.C. o C.I. 80010077-8	
Domicilio: ALBERDI Y AVDA. MCAL. LOPEZ		Localidad: PILAR	
Tomador: DEJESUS CABRERA, OSCAR FABIAN		R.U.C. o C.I. 3.752.128	
Domicilio: JOSE V. MIRANDA ESQ. GUAIRA		Localidad: PILAR	
Fecha de Emisión 29/10/2024	Vigencia Desde las 00:00 24/09/2024	hs de Vigencia Hasta las 24:00 01/03/2025	hs de Plazo en días 158 Gs.
			Capital Máximo Asegurado. 9.693.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
<b>COSTO FINAL</b>	<b>350.000</b>

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado" o "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil). La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:	350.000	
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/10/2024	350.000
<b>TOTAL</b>	<b>350.000</b>	

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES  
JEFE DE CAUCION

LUIS BARRIOS  
SUB GERENTE TECNICO

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. N° 6 De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 13-0008 | Res.S.S|N° 313/98 |Fec. 08/09/1998

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según Res.SS.SG N° 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.  
Matricula: 33 Tel: 490068



### DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcritas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

MUNICIPALIDAD DE PILAR, con domicilio en ALBERDI Y AVDA. MCAL. LOPEZ, PILAR-PARAGUAY

(‘EL ASEGURADO’), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 9.693.000.- (Guaranies: nueve millones seiscientos noventa y tres mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DEJESUS CABRERA, OSCAR FABIAN, con domicilio en JOSE V. MIRANDA ESQ. GUAIRA, PILAR-PARAGUAY

“EL TOMADOR”, como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 17/2024 "Servicios Organizacionales de Eventos para la Municipalidad de Pilar". ID N° 441.879.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

*Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar*

**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

LUIS BARRIOS  
SUB-GERENTE TÉCNICO

REYNALDO V. OPORTO L.  
PRESIDENTE